



Resolución Viceministerial

Nro. 176-2015-VMPCIC-MC

Lima, **02 DIC. 2015**

VISTO, el documento s/n de fecha 20 de noviembre de 2015, presentado por la Licenciada Carmen Aida Thays Delgado, sobre exportación de muestras arqueológicas autorizada mediante Resolución Viceministerial N° 141-2015-VMPCIC/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2015-VMPCIC/MC de fecha 29 de setiembre del 2015, se autorizó a la Licenciada Carmen Aida Thays Delgado con Registro Nacional de Arqueólogos N° DT-0899, la exportación de diez (10) muestras arqueológicas provenientes de la colección Paracas (Cementerio Wari Kayan), Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú ubicado en el distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, para ser sometidas a análisis de Ph, de la fibra al microscopio y, microfotografía, pruebas físicas de resistencia a diferentes niveles de presión Micro-flourescencia electrónica de rayos X (micro-uXRF), Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), en el Swedish National Heritage Board (RAÄ), Laboratorio de Investigación del Consejo de Patrimonio Nacional Sueco, en el Reino de Suecia;

Que, asimismo en el artículo 3 de la Resolución Viceministerial antes citada se autorizó el traslado físico de las muestras arqueológicas al Reino de Suecia, a la señorita Anna Katarina Javér de nacionalidad sueca, el mismo que es personal e intransferible;

Que, mediante documento s/n de fecha 20 de noviembre de 2015, presentado por la Licenciada Carmen Aida Thays Delgado, solicitó la modificación del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 141-2015-VMPCIC/MC respecto de la persona que estará encargada del traslado de las muestras arqueológicas al Reino de Suecia;

Que, asimismo se indicó que las muestras serán trasladadas al Reino de Suecia por la señorita Maj Gudrun Ringgaard de nacionalidad danesa, identificada con Pasaporte N° 202857553;

Que, conjuntamente con las opiniones técnicas vertidas por las unidades orgánicas competentes, el Informe Técnico N° 1933-2015-DCIA-DGPA/MC de fecha 24 de noviembre de 2015 de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, sustenta la opinión favorable de modificar la Resolución Viceministerial N° 141-2015-VMPCIC/MC en el extremo de la persona autorizada para el traslado de las muestras arqueológicas, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2, del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;



L. Sotomayor R.



Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en cuya Quinta y Sexta Disposición Complementaria Final se precisa que toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura se entenderá hecha al Ministerio de Cultura y que, toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 8 de enero de 2015, por la cual se delegó en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Con el visado de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 141-2015-VMPCIC/MC, el mismo que quedará redactado conforme al siguiente texto:
“Autorizar el traslado físico de las diez (10) muestras arqueológicas al Reino de Suecia, a la señorita Maj Gudrun Ringgaard de nacionalidad danesa, identificada con Pasaporte N° 202857553, el mismo que es personal e intransferible.”

Artículo 2°.- Precisar que los artículos 1, 2 y 4 de la Resolución Viceministerial N° 141-2015-VMPCIC/MC y que no han sido modificados por la presente resolución, mantienen su plena vigencia.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Licenciada Carmen Aida Thays Delgado.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura

.....
Juan Pablo de la Puente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



.. Sotomayor R.

